

En Rute, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete.

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.m) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por el Real Decreto Ley 5/96, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales, resuelvo:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de calle interior en Parcelación Industrial en C/ Blas Infante, núm. 80, de esta localidad.

2. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncios en el BOJA y diario Córdoba.

3. Notificar esta Resolución a los interesados.

4. A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento los aprobará definitivamente con las modificaciones que resulten pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la localidad y fecha al principio indicadas.- La Secretaria, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 205/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, hace saber: Que por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1996 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector N, parcela B, de Playa de Matalascañas.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación (R.D.L. 1/92, de 26 de junio). De conformidad con el art. 306 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Anuncio en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía), recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Corporación Municipal (artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Almonte, 22 de enero de 1997.- El Alcalde.

IFP MAYORAZGO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 114/97).

Centro IFP Mayorazgo.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar, Rama Servicios a la Comunidad, especialidad Jardín de Infancia de doña Ana Belén Betanzos García, expedido el 22.6.94.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días..

Málaga, 17 de enero de 1997.- La Directora, M.ª Victoria Salazar Rodríguez.

IES SAN JUAN DE DIOS

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 197/97).

Centro IES San Juan de Dios.

Se hace público el extravío de Título Técnico Auxiliar Formación Profesional Primer Grado, rama Adva. y Comercial, especialidad Adva. de doña Francisca González Bolaños, expedido el 11 de junio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Medina Sidonia, 27 de enero de 1997.- El Director, Antonio López-Sepúlveda García.

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 296/97).

Según Orden de 30 de agosto de 1988 (BOE del 30) y Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1988 (BOE de 12 de enero de 1989) se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Mohamed Mehan Dadi expedido el 6 de octubre de 1994, con número 2993016814 por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Málaga, 23 de enero de 1997.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

COLEGIO DE EGB SAGRADA FAMILIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 311/97).

Centro Colegio EGB Sagrada Familia.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de don Emilio José Maqueda Lagos, expedido el 18 de enero de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 31 de enero de 1997.- El Director, Rafael Flaquer Guzmán.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

21.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias La General. (PP. 555/97).

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 4.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 20 de febrero de 1997, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión: 3 de marzo de 1997.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 3 de marzo de 1997 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 3 de septiembre de 1997, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 4,00% primer año, 4,50% segundo año y 5,00% tercer año. Los cupones se abonarán anualmente el día 3 de marzo de cada año. El primer cupón se pagará el día 3 de marzo de 1998 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 3.3.97.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 3 de marzo de 2000, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de la cédulas las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabilizan don José Manuel Moreno Molino (Director General) y don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Asimismo, puede pasarse consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 21 de febrero de 1997

NOTARIA DE DON JUAN SOLIS SARMIENTO

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 386/97).

Don Juan Solís Sarmiento, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Carmona, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/1996, de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en esta ciudad y en su calle Juan XXIII, marcada con el número quince de gobierno. Tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados, estando el resto destinado hasta la total superficie del solar a hueco de escalera de acceso a la planta alta y de los que treinta metros cuadrados corresponden a patio y el resto está distribuido en salón, comedor, cocina, cuarto de baño y cochera con quince metros cuadrados. La planta alta tiene una cabida de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en cinco

dormitorios y cuarto de baño. Está cubierta de azotea visitable.

Linda: Frente, calle Juan XXIII; derecha entrando, casa número diecisiete, de don Sebastián Aparicio Fraile; por la izquierda, con la casa número trece, de don Manuel Cabello Rueda; y por la espalda, con casas de don José Guerrero González y don Francisco Roldán Parrilla.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete a las diez y siete horas; la segunda, en su caso, para el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete a las diez y siete horas; y la tercera, en el suyo, para el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete a las diez y siete horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil siguiente al de la tercera subasta a las diez y siete horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Carmona, calle Real, número 4, planta primera.

3. El tipo para la primera subasta es de veintitrés millo- nes setenta y cinco mil (23.075.000) pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral puede consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Carmona, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete

NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 553/97).

Yo, Félix Monedero Gil, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en calle Imagen, número cuatro, quinta planta de Sevilla,

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 16/96, en el que figura como acreedor la Entidad «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, 2, y como deudores los esposos don José Belmonte Rodríguez y doña Ana Martín Fernández, con domicilio en Sevilla, calle Gorrión, 14, bajo B.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo los siguientes condiciones:

1.º Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Félix Monedero Gil, en Sevilla, calle Imagen, número cuatro, quinto.

2.º Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 8 de abril de 1997, a las 11 horas; la segunda, en su caso, para el día 6 de mayo de 1997, a las 11 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de junio de 1997, a las 11 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 18 de junio de 1997 a las 11 horas.